



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

AUDITORÍA SUPERIOR

DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN

BASES PARA CELEBRAR LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. ASCM/LP/04/2022-N

PARA LA ADQUISICIÓN DE

“FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO”

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

Índice

No. progresivo	Contenido	No. de página
1	Definiciones	5
2	Información específica	6
2.1	Eventos que se desarrollarán y responsable	6
2.2	Licitantes	6
2.3	Idioma	6
2.4	Tipo de adjudicación	6
2.5	Derechos y obligaciones	6
2.6	Cantidad y descripción de los bienes	7
2.7	Modificación de las cantidades solicitadas de los bienes	7
2.8	Incremento de las cantidades originalmente solicitadas	7
2.9	Negociación de las condiciones de las Bases	7
2.10	Evaluación y verificación de las propuestas	7
2.11	Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional	7
2.12	Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica	8
2.13	Impuestos	8
2.14	Lugar, condiciones de la entrega de los bienes	8
2.15	Suficiencia presupuestal	8
2.16	Anticipos	8
2.17	Tipo de Contrato	8
3	Información de la compra de Bases	9
3.1	Compra de Bases en la Auditoría	9
4	Empaque	9
5	Transporte	9
6	Seguros	9
7	Modificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional	10
8	Lugar y calendario del proceso de la Licitación Pública Nacional	10
8.1	Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional	11
8.2	Acto de apertura del sobre, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas	11
8.3	Acto de emisión del fallo	11
9	Instrucciones para elaborar las propuestas	11
9.1	Documentación legal y administrativa	12
9.2	Propuesta técnica	13
9.3	Propuesta económica	14
9.4	Otros requisitos	14
10	Desarrollo de la Licitación Pública Nacional	15
10.1	Desarrollo del Acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	15
10.2	Desarrollo del Acto de emisión del fallo	15
11	Criterios de evaluación y adjudicación	16
11.1	Responsable de la evaluación técnica	16
11.2	Evaluación económica	16
11.3	Elementos adicionales de evaluación	17
12	Criterios de desempate	17
13	Descalificación de licitantes	17

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

No. progresiv	Contenido	No. de págín
14	Formalización del contrato	18
15	Condiciones de pago	18
16	Garantías de formalidad de propuestas y de cumplimiento del contrato	18
16.1	Para garantizar la formalidad de las propuestas	18
16.2	Para garantizar el cumplimiento del contrato	19
17	Aplicación de garantía de formalidad de las propuestas	19
18	Penas convencionales	19
19	Aplicación de garantía de cumplimiento del contrato	19
20	Terminación anticipada del contrato	20
21	Rescisión administrativa del contrato	20
22	Procedimiento para rescisión administrativa del contrato	20
22.1	Plazo de la iniciación del procedimiento	20
22.2	Inicio de la rescisión administrativa	20
22.3	Desahogo de pruebas y alegatos	20
22.4	Formalización de la Audiencia de desahogo	21
22.5	Resolución	21
23	Causas de cancelación de la Licitación	21
24	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación	21
25	Declaración de Licitación desierta	21
26	Intervención de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	22
26.1	Vigilancia y supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional	22
26.2	Lugar y forma para presentar inconformidades	22
27	Protección de Datos Personales	22
28	De las notificaciones	23

Relación de Anexos

Anexo No.	Contenido	No. de página
1	Anexo técnico	24
2	Presentación de propuesta técnica	27
3	Presentación de propuesta económica	28
4	Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos, del punto 1 del inciso c) del Lineamiento 9.2. de los POBALINES.	29
5	Declaración de haber leído y estar de acuerdo con el contenido de las Bases de Licitación	30
6	Escrito por medio del cual manifiesta que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público	31
7	Modelo de texto de fianza que garantice la formalidad de las propuestas	32
8	Modelo de texto de fianza que garantice el cumplimiento del contrato	33
9	Formato para ofertar	33
10	Contenido del sobre único que integra las propuestas de Licitación Pública Nacional	35



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

Calendario de la licitación

Fecha de publicación de la Convocatoria	29 de agosto de 2022.
Período de venta de las Bases de Licitación	29, 30 y 31 de agosto de 2022.
Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación	1 de septiembre de 2022, a las 11:00 Hrs.
Acto de presentación y apertura de propuestas	5 de septiembre de 2022, a las 11:00 Hrs.
Emisión del fallo	7 de septiembre de 2022, a las 11:00 Hrs.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL

No. ASCM/LP/04/2022-N

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo subsecuente, “**LA AUDITORÍA**” o Convocante, con fundamento de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 1, 14 fracción XXII, 16 y 18 Quarter fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y artículos, 1, 6, fracción I; 9 fracción X, 24 fracción II y 25, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 1° párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Título Segundo, Capítulo III, secciones cuarta y quinta de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas 6.1.1, 6.1.2, 6.1.7, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5 y Bases 7.2.7 inciso a), 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3, 7.4.4 fracción I, 7.4.5, 7.4.6, 7.4.7, 7.4.8, 7.4.9, 7.4.10, 7.4.11, 7.4.12, 7.4.13, 7.4.17; 7.7.2, 7.7.3, 7.7.5, 7.7.7, 7.7.8, 7.7.10, 7.7.11, 7.7.12, 7.8.1, 7.8.2, 7.8.3, 7.8.4, 7.8.5; 8.1 y 8.2, y los Lineamientos; 9.2, 9.7, 9.10, 9.11, 9.13, 9.16, numeral 2, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México, convoca a los licitantes cuya actividad comercial corresponda a la adquisición de “**Firewall NGFW y su Licenciamiento**” a participar en la Licitación Pública Nacional No. ASCM/LP/04/2022-N, al tenor de las siguientes

B a s e s

1. DEFINICIONES

Se entenderá por:

- A. Contraloría General:** La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- B. “LA AUDITORÍA” y/o Convocante:** La Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- C. Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- D. Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública en el marco de la Ley;
- E. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- F. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1. Eventos que se desarrollarán y responsable

La Junta de aclaraciones a las Bases y el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, de propuestas técnicas y económicas, y el acto de emisión del fallo que se realicen con motivo de esta Licitación Pública Nacional estarán presididos por la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, o por la persona titular de la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Lic. Javier Pineda Saynes; participará la persona representante del Área requirente de “LA AUDITORÍA”, y se efectuarán en presencia de las personas representantes de la Contraloría General y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

2.2. Licitantes

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar los licitantes cuya actividad principal corresponda al objeto del presente procedimiento, requisito que será acreditado de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1 letra B, de estas Bases.

2.3. Idioma

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español.

2.4. Tipo de adjudicación

La adjudicación del contrato será por la partida única de acuerdo a las especificaciones del **Anexo Técnico** de las presentes Bases, la cual se denomina “**Firewall NGFW con su Licenciamiento**”, al (los) licitante (s) que presente (n) las mejores condiciones para la Convocante lo anterior, bajo la modalidad de Adquisición de bienes.

No obstante lo anterior, se podrá declarar desierta la o las partidas en los siguientes casos:

- a) Los precios ofertados no resulten convenientes para la Convocante, ó
- b) Las condiciones ofertadas no se apeguen a las condiciones solicitadas por la Convocante;
- c) Se presente alguno de los supuestos mencionados en el punto 25 de las presentes Bases de Licitación.

2.5. Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de “**LA AUDITORÍA**”.

2.6. Cantidad y descripción de los bienes

Las cantidades, descripciones y especificaciones de las partidas indicadas en el punto 2.4 de estas Bases, será de acuerdo a los requerimientos señalados en el contenido del **Anexo Técnico**.

2.7. Modificación de las cantidades solicitadas de los bienes

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar las cantidades de los bienes solicitados hasta en un 25% (veinticinco por ciento), siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad en el punto 8, inciso d), del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

2.8. Incremento de las cantidades originalmente solicitadas

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible la Convocante podrá incrementar la cantidad de los bienes requeridos, los cuales no podrán rebasar el 25% (veinticinco por ciento), del importe originalmente pactado, en este caso, el licitante deberá ajustar la garantía de cumplimiento en términos del contrato correspondiente, de conformidad a las Bases 7.7.7 y 7.7.8 numeral 18 del Lineamiento 9.6 de las POBALINES.

2.9. Negociación de las condiciones de las Bases

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.10. Evaluación y verificación de las propuestas

Las propuestas técnicas serán verificadas y evaluadas por la Dirección de Servicios de Informática de “**LA AUDITORÍA**”, en su carácter de área requirente de los bienes, quien emitirá el dictamen técnico correspondiente, debidamente fundado y motivado.

2.11. Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional

No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, para lo cual los licitantes deberán presentar manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participa en los procedimientos de Adquisición establecidos en la Ley, y las POBALINES, la persona moral a la que representan y que no se encuentra inhabilitada o en alguno de los supuestos mencionados en las Bases 7.4.12, 7.8.2 y 7.8.3, punto 1 inciso c, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

2.12. Moneda en la que se deberá presentar la Propuesta Económica

Los licitantes deberán cotizar su propuesta en pesos mexicanos y “**LA AUDITORÍA**” sólo efectuará pagos en pesos mexicanos, en lo sucesivo moneda nacional.

2.13. Impuestos

La Convocante pagará únicamente, el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá indicarse en forma expresa y por separado dentro de la propuesta económica.

2.14. Lugar, condiciones de la entrega de los bienes

Los bienes objeto de la presente Licitación serán los indicados en el anexo técnico que forma parte de las presentes bases, los cuales deberán ser entregados en las oficinas de la Dirección de Servicios de Informática de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ubicadas en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P.16050, Ciudad de México, de la fecha de emisión del fallo y durante el plazo de entrega establecido en el Anexo Técnico, acorde al contrato que derive de este procedimiento.

2.15. Suficiencia presupuestal

Para el presente procedimiento la Convocante cuenta con la suficiencia presupuestal respectiva para el cumplimiento de la adquisición de bienes y su respectivo licenciamiento, objeto de la presente Licitación, en atención de lo dispuesto en la base 7.3.1 de las POBALINES, con relación de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I, X y XXII y 50 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, en las partidas presupuestales: 5151 “Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información” y 5911 “Software”.

2.16. Anticipos

Para el presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

2.17. Tipo de contrato

El contrato que derive del presente procedimiento tendrá el carácter “**Adquisición de Bienes**” conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del Lineamiento 9.6. de las POBALINES.

3. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES

Las o los licitantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas Bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta, desde su publicación.

3.1. Compra de Bases en “LA AUDITORÍA”

Las presentes Bases tienen un costo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) y podrán ser adquiridas mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, o en efectivo, en la Dirección de Recursos Financieros de “LA AUDITORÍA”, con domicilio en Av. 20 de Noviembre número 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, los días **29, 30 y 31 de agosto de 2022, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas**; una vez realizado el pago podrán recoger las Bases con la copia de su recibo de pago, en la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en el mismo domicilio.

La convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web (www.ascm.gob.mx), sección “Licitaciones”; las Bases de la Licitación Pública Nacional, podrán ser consultadas en esta dirección electrónica o físicamente en el lugar, horario y fechas establecidas en el párrafo que antecede.

4. EMPAQUE

La forma de empaque que se utilice para la protección de los bienes objeto de la presente Licitación durante su traslado, será a elección del Proveedor adjudicado, por cuenta y riesgo del mismo, de manera tal que no se viole la integridad de éstos, siendo susceptibles de cambio aquellos que resulten dañados o alterados debido a la deficiencia del empaque utilizado.

5. TRANSPORTE

El tipo de transporte a utilizar y las demás instrucciones relativas a la transportación de los bienes materia la presente Licitación, serán a elección del Proveedor, por cuenta y riesgo del mismo, de modo tal que éste garantice su entrega en tiempo y forma a “LA AUDITORÍA”.

De conformidad con el punto 4 de estas Bases, “LA AUDITORÍA”, tendrá la facultad de solicitar el cambio de los bienes o rechazar los que no reúnan las características de calidad ofrecidas o hayan sufrido deterioro a consecuencia de su transportación.

6. SEGUROS

El costo del seguro del transporte de los bienes, es por cuenta del Proveedor, el cual asume la responsabilidad en la transportación de los mismos hasta la entrega en el destino final y recepción a satisfacción de “LA AUDITORÍA”.

7. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Convocante podrá modificar las Bases de la Licitación Pública Nacional desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta la realización de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se harán del conocimiento por escrito, de manera personal o medio electrónico a los o las licitantes que hayan adquirido las Bases de la Licitación Pública Nacional.

La comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, se notificará por escrito, de manera personal o medio electrónico a los que no asistieron a dicho acto.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en la base 7.4.10 y fracción IV del punto 3, inciso d), del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

8. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio sede de “**LA AUDITORÍA**”, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, de conformidad con los eventos abajo descritos.

NOTA.- Se les comunica a las y los licitantes que intervengan en los eventos de las licitaciones que deberán observar las medidas sanitarias establecidas por la Autoridad, (distanciamiento social, evitar asistencia de adultos mayores de 65 años, personas con algún padecimiento o tratamiento farmacológico, lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con antebrazo, evitar saludar de beso, de mano o abrazo, uso de cubre bocas) mismas que serán obligatorias y de no cumplir con ellas “LA AUDITORÍA” tendrá derecho a restringir el acceso para participar en los eventos.

1. Medidas preventivas:

- a) Hacer uso de los tapetes sanitizantes que se encuentran en la entrada del edificio sede de la ASCM.
- b) Toma de temperatura en el dispositivo que se encuentra ubicado en la entrada del edificio sede y la aplicación de gel antibacterial.
- c) Respetar las rutas de entrada y salida de las instalaciones de la ASCM, así como las marcas que se encuentran en el piso para delimitar la sana distancia.
- d) Uso de cubre bocas limpio en todo momento durante su permanencia en la institución, asegurándose que cubra nariz y boca.
- e) Aplicación de un gel hidroalcohólico.
- f) Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- g) Realizar la práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o con el codo flexionado, sin quitarse el cubre bocas.
- h) Mantener las medidas de sana distancia mínimo 1.5 metros con otras personas y no saludar de mano, beso o abrazo.
- i) Procurar que las áreas se encuentren siempre ventiladas para evitar la acumulación de CO2 y evitar la propagación del virus SARS-Co2.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

8.1. Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional

El día 1 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de estas Bases y sus documentos, “**LA AUDITORÍA**”, celebrará una Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, para tal efecto las o los licitantes podrán presentar por escrito previo a su celebración, las dudas o aclaraciones anticipadas las cuales podrán ser recibidas a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta un (1) día calendario antes del acto respectivo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**” en el horario de 9:30 a 15:00 horas. También podrán ser remitidas por correo electrónico a las siguientes direcciones: adquisiciones@ascm.gob.mx, jpinedas@ascm.gob.mx, y ovaldesc@ascm.gob.mx., debiendo confirmarlo a los teléfonos 55 56-24-53-86 ó 55-56-24-53-74; también podrán ser presentadas durante el desarrollo de la misma, sea por escrito, el día de la realización del evento.

8.2. Acto de apertura del sobre, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas

Las o los licitantes entregarán en un único sobre cerrado de manera inviolable, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, y si se cuenta con una como mínimo que cumpla con todos los requisitos, continuará el procedimiento de Licitación.

El acto de apertura del sobre, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas, de las y los licitantes se llevará a cabo **el día 5 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas**, por lo que al participante que no entregue el sobre único cerrado que contenga la documentación requerida en la hora y fecha establecida, no se le aceptará su propuesta y no podrá participar en la presente Licitación Pública Nacional; sin embargo, podrá presenciar el evento en calidad de observador.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, **se deberán efectuar puntualmente** el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las Bases de la presente Licitación, lo anterior, acorde a lo señalada en el inciso d, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

8.3. Acto de emisión del fallo

El acto de emisión del fallo se llevará a cabo **el día 7 de septiembre de 2022, en punto de las 11:00 horas**, aclarando que, si bien este acto no es de vital puntualidad, aquellos licitantes que se registren posterior a la hora señalada, les precluirá el derecho de poder ofertar en la partida que ya se haya modificado a la hora de su llegada, sin posibilidad de modificar dicho criterio y sin responsabilidad alguna para “**LA AUDITORÍA**”.

9. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Este procedimiento se rige por las POBALINES, y en lo no previsto, supletoriamente por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y esta legislación no considera la figura de participación conjunta, por lo que no será posible aceptar propuestas de esta naturaleza.

Toda la documentación requerida en esta Licitación Pública Nacional deberá estar elaborada

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

en papel membretado original de la empresa y dirigida a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a la atención del Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, Código Postal 16050, teléfonos 55 56 24 53 86 y 55 56 24 53 74; asimismo, deberán tener la referencia al número de esta Licitación Pública Nacional, a excepción de aquella que por su naturaleza no pueda presentarse en hojas membretadas, sin embargo, deberá contar con todos los datos de identificación de la misma.

Toda la documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, siempre escritas en idioma español y debidamente rubricadas en todas sus hojas por la persona representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo de la persona representante legal en la cual deberá plasmar firma autografa completa, reiterándose que deberán entregarse en sobre único y cerrado de manera inviolable, por lo que, la documentación legal, propuesta técnica y oferta económica se deberán integrar en un solo sobre que deberá contener lo que se especifica en los siguientes puntos:

9.1 Documentación legal y administrativa

- A. Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.
- B. Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el Registro Público de Comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la adquisición de los bienes requeridos.
- C. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.) se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.
- D. Original y copia del comprobante de domicilio (Recibo de Luz, Agua o Teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses.
- E. De existir persona representante que suscriba las propuestas, original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial vigente de la persona representante legal de la persona participante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios. Para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente, según lo dispuesto en la fracción I, del punto 4, inciso d), del Lineamiento 9.2, de las POBALINES.
- F. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente de la persona representante legal de la persona participante. Únicamente se aceptará pasaporte, cédula profesional y/o credencial para votar con fotografía.
- G. Copia simple de la declaración anual de 2021 y las provisionales de enero a junio de 2022 del pago del Impuesto Sobre la Renta.
- H. Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el punto 1 del inciso c), del Lineamiento 9.2 de las POBALINES (**Anexo 4** de estas Bases).
- I. Escrito original del licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes Bases.

- J. Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (**Anexo 6** de estas bases).

9.2. Propuesta técnica

Se deberá realizar atendiendo lo solicitado en el Anexo Técnico, en la cual se realizará una descripción detallada de los bienes a adquirir, que deberá considerar todas las características de los bienes ofertados, sin indicar costo, debidamente rubricadas en todas sus hojas por la persona apoderada y/o representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo de la persona representante legal en la cual deberá plasmar firma autografa completa, además de incluir la siguiente Información.

1. Propuesta técnica de los bienes objeto de esta Licitación elaborada en papel membretado del licitante, incluyendo cantidad, unidad de medida, tiempo de devolución y cambio de los bienes; descripción de los mismos, la cual será elaborada de conformidad al **Anexo Dos**, y con base en los requerimientos señalados en el Anexo Técnico (**Anexo 1**).
2. Curriculum del licitante en el que señale los contratos/pedidos similares más importantes brindados con nombre de la empresa, en su caso, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.
3. Escrito por medio del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad” que los bienes que, en su caso, suministrará a “**LA AUDITORÍA**”, cuentan con todas las medidas de seguridad necesarias (certificados, catálogos u otros).
4. Escrito del licitante en el que se manifieste que asume cualquier tipo de responsabilidad, en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole derechos de propiedad industrial por los bienes suministrados a “**LA AUDITORÍA**”, de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.
5. Escrito del licitante en el cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar los bienes en el plazo establecido en el punto 2.14 de estas Bases.
6. Escrito del licitante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a tener bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para la entrega de los bienes objeto del pedido, sin cargo para “**LA AUDITORÍA**”.
7. Escrito mediante el cual el licitante informe que no tiene procesos vigentes de cancelación de contratos por incumplimiento a contratos/pedidos.
8. Escrito mediante el cual informen de sus diez principales clientes con la siguiente información: Nombre de la institución, monto de contrato, fecha de vigencia del contrato, tipo de adjudicación (directa, licitación, etc.) nombre, cargo y números

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N
telefónicos del funcionario responsable de la recepción de los bienes en cada Institución.

9.3 Propuesta económica

La propuesta económica deberá ser elaborada, de conformidad al formato que se adjunta como **Anexo 3** de estas Bases, en el cual se deberán describir la partida que cotiza y cantidades de los bienes propuestos objeto de esta Licitación, importes unitarios y totales en moneda nacional, así como la vigencia de la propuesta.

En caso de existir diferencia en la propuesta económica, entre lo expresado en número y en letra, se tomará como válida la expresión en letra.

1. Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por el bien objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar, comisiones en caso de existir y el 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A.
2. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
3. Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas, y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la entrega del bien, deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.
4. Mencionar las condiciones de pago de acuerdo al punto 15 de estas Bases.
5. La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 16.1 de estas Bases.

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas podrá ser modificada o negociadas.

9.4. Otros requisitos

La documentación señalada en los incisos B, C, D, E, y F, del punto 9.1 de estas Bases deberá presentarse además en original o copia certificada para cotejo, misma que será devuelta a los licitantes, en el acto de apertura del sobre, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas. Esta documentación legal deberá ser presentada dentro del sobre único de las propuestas.

Nota importante:

Será considerada como causa de descalificación que la copia simple no sea la misma del original o copia certificada que se presenta y que derivado del cotejo no correspondan entre sí, a excepción de lo dispuesto en la base 7.4.9 y el punto 6 del inciso d), del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

10. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

10.1 Desarrollo del Acto de presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Las o los licitantes entregarán el sobre único cerrado de manera inviolable, el cual se abrirá y se procederá a revisar cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa; las propuestas técnicas y económicas; desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

En el acto de apertura y revisión de la documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas, podrá la persona representante legal, en caso de no poder asistir al acto antes señalado, designar a un tercero en cuyo caso no será requisito para aceptar la entrega

de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación del licitante, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial, en términos de lo dispuesto en la fracción I del punto 4 del inciso d) del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

Lo anterior, en el entendido de que, la participación de la persona que presente las propuestas, estará limitada a la sola presentación de las mismas, ya que no podrá efectuar aclaraciones o precisiones sobre éstas por no contar con los poderes correspondientes ha dicho supuesto.

10.2 Desarrollo del Acto de emisión del fallo

La Convocante emitirá un dictamen debidamente signado por la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que contendrán el análisis detallado de la documentación legal y administrativa (evaluación realizada por la Contraloría General en la ASCM, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Convocante), así como de las propuestas técnicas (evaluación realizada por el área requirente) y económicas (evaluación realizada por la Convocante) y se comunicará su resultado a las y los licitantes.

El resultado del dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la o el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Las o los licitantes, una vez leído el dictamen que fundamenta el fallo, podrán realizar varias ofertas mediante formato que para el efecto proporcione la Convocante (**ANEXO 9**) con el fin de obtener un precio más bajo por los bienes objeto de este procedimiento, en beneficio de **“LA AUDITORÍA”**, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, dicha oferta podrá presentarla únicamente la persona que cuente con poder general para actos de administración y/o dominio o especial para participar en licitaciones, lo que deberá acreditar en el mismo acto, en términos de lo dispuesto en el punto 5 inciso d) del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

En este sentido se precisa que la Convocante, con la finalidad de garantizarle a **“LA AUDITORÍA”**, las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

honradez, respecto de las contraofertas presentadas, en base a los estudios de mercado del área solicitante determinará hasta qué punto de la puja se mantienen las mejores condiciones en correlación al precio y calidad de los bienes solicitados conforme a lo dispuesto en la fracción III del punto 5 inciso d) del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

Derivado de lo anterior y como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, “**LA AUDITORÍA**”, aplicará lo indicado en el punto 12 de estas Bases de Licitación.

Una vez determinado el licitante que haya propuesto el precio más bajo por los bienes requeridos objeto de este procedimiento y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose fotocopia a los asistentes y se notificará a los que no hubieran asistido.

De cada evento se levantará un acta que será rubricada y firmada por la Convocante, por los licitantes asistentes, por las personas representantes de la Contraloría General y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de “**LA AUDITORÍA**”. La falta de firma en las mismas de alguno de los licitantes, no invalida dichos actos.

El acta que se levante deberá estar debidamente fundada y motivada y se señalarán las propuestas que fueron desechadas y las que fueron aceptadas, indicando en su caso, el nombre del licitante que presentó las mejores propuestas.

La documentación legal y administrativa, y las propuestas técnicas y económicas rechazadas se devolverán a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa solicitud por escrito del participante, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

11.1. Responsable de la evaluación técnica

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área requiriente, mediante el análisis detallado de las propuestas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado en su determinación, sea ésta positiva o negativa respecto de la aceptación o desechamiento de las propuestas evaluadas. Conforme a lo establecido en la Ley, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

11.2 Evaluación económica

Se utilizará cuadro comparativo de precios para evaluar en forma equivalente las propuestas económicas, por lo tanto, la adjudicación del Contrato se hará a la propuesta con el precio solvente más bajo que reúna las mejores condiciones técnicas y garanticen satisfactoriamente la calidad y oportunidad de los bienes propuestos, objeto de este procedimiento.

11.3 Elementos adicionales de evaluación

En caso necesario y con la finalidad de constatar la información presentada por los licitantes “**LA AUDITORÍA**”, a través del área técnica requirente que corresponda, podrá solicitar información, de Entidades, Organismos e Instituciones Gubernamentales, así como de Asociaciones y Organizaciones de carácter civil debidamente constituidas y reconocidas que le puedan proporcionar información adicional para la correcta evaluación de las propuestas presentadas.

12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el Contrato a la o el licitante que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a los bienes objeto de este procedimiento.

13 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará (n) a la(s) empresa(s) licitante(s) que incurra (n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple (n) con cualquiera de los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y documento(s) técnico(s) de la presente Licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Presentarse después de la hora señalada para dar inicio al acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(es) para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.
- e) Por el incumplimiento de algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, salvo en aquellos casos, en que estos no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para valoración de las mismas por parte de la Convocante.
- f) No cumplir específicamente con alguno de los requisitos solicitados en el punto 9.4 de las Bases de Licitación.
- g) Si el porcentaje de la garantía de sostenimiento no es acorde al solicitado en el punto conducente de las presentes Bases de Licitación.
- h) La omisión en su caso de alguno del requisito (s) o acuerdo (s) que derivado de la Junta de Aclaraciones a las Bases se llegan a formalizar con el acta de dicho acto, en el entendido de que dichas modificaciones no significarán cambios sustanciales



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

a lo originalmente solicitado.

- i) Cualquier otra violación a las POBALINES.

14 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La persona representante legal del licitante a quien se le haya adjudicado el contrato o, en su caso, la persona física, deberá presentarse a firmar el contrato a los 5 (días) hábil siguientes a la emisión del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en la planta baja del edificio sede de “**LA AUDITORÍA**” localizado en Avenida 20 de Noviembre número 700 Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la firma del Contrato, la garantía de cumplimiento de los mismos, equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total adjudicado sin incluir I.V.A, en el área y ubicación señalada en el párrafo anterior, de conformidad a lo indicado en el punto 16.2 de estas Bases.

15 CONDICIONES DE PAGO

La Convocante realizará el pago de los bienes objeto de esta Licitación, una vez recepcionada la entrega de los mismos, se realizará a más tardar a los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, previa aceptación y a entera satisfacción de los bienes por parte de la Dirección de Servicios de Informática de “**LA AUDITORÍA**”.

El pago de los bienes objeto de esta Licitación se efectuará por medio de transferencia electrónica, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la ejecución y aceptación de los bienes, para tal efecto el Proveedor que resulte adjudicado con el contrato respectivo, a la firma de éste deberá presentar en hoja membretada de su representada y firmada por la persona representante legal los datos de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia señalando los siguientes:

1. No. de cuenta
2. Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos
3. Banco de la cuenta
4. Entidad
5. Sucursal bancaria
6. Nombre del contacto y teléfono en el cual se puede verificar la transferencia de los recursos
7. Correo electrónico del contacto, y
8. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)

16 GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

16.1. Para garantizar la formalidad de las propuestas

La garantía relativa a la formalidad de las propuestas será entregada por el licitante dentro del sobre que contiene la propuesta económica, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento)



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

del monto total de su propuesta económica sin incluir el I.V.A., a favor de la “**Auditoría Superior de la Ciudad de México**”, mediante cheque certificado o de caja, billete de depósito o fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **Anexo 7** de estas Bases.

Esta garantía será devuelta a los licitantes que no resulten adjudicados en esta Licitación Pública Nacional, a partir de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”.

16.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

La licitante o el licitante que resulte adjudicado deberá canjear la garantía de formalidad de la propuesta, por una garantía de cumplimiento del Contrato, mediante cheque certificado o de caja, billete de depósito o fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del **Anexo 8** de estas Bases.

Esta garantía deberá ser expedida por el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato antes de I.V.A., a favor de la “**Auditoría Superior de la Ciudad de México**”.

La garantía a que alude este punto se retendrá al licitante hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el Contrato, transcurrido dicho plazo el licitante podrá solicitar por escrito la liberación de la garantía, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA AUDITORÍA**”, esta garantía podrá ser devuelta a partir del día siguiente en que se haya cumplido el objeto de su expedición.

17 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva la garantía relativa a la formalidad de las propuestas cuando:

- 1.- Los o las licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas y hasta la firma del Contrato.
- 2.- La o el licitante adjudicado no firme el Contrato correspondiente en la fecha convenida por cualquier causa imputable a él.

18 PENAS CONVENCIONALES

La pena que se aplicará por atrasos en la entrega de los bienes adjudicados será equivalente al 2% (dos por ciento), por cada día de atraso, aplicada sobre el monto de los bienes no entregados, sin I.V.A. y sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado éste, se hará exigible la garantía de cumplimiento, de conformidad con el punto 4 del Lineamiento 9.13 de las POBALINES.

19 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente, entre otros, alguno de los siguientes casos:

- I. El licitante no cumpla a entera satisfacción con las condiciones pactadas en el Contrato que le fue adjudicado y éste le sea rescindido administrativamente.

- II. Si no cumple con la entrega oportuna de los bienes adquiridos.
- III. Una vez agotado el 10% (diez por ciento), por penas convencionales se hará efectiva la garantía.

La aplicación de penas convencionales se hará mediante notas de crédito, a favor de **la Auditoría Superior de la Ciudad de México**, o en efectivo.

20 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

”**LA AUDITORÍA**” sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato para el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación, cuando concurren razones de interés general o causas de fuerza mayor.

21 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- I.- Por el incumplimiento de alguna de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado.
- II.- El o la licitante no entregue oportunamente los bienes objeto del presente procedimiento a entera satisfacción y de conformidad a las condiciones pactadas en el contrato y por lo tanto se le apliquen las penas convencionales hasta por el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de I.V.A., de conformidad con el punto 4 del Lineamiento 9.13 de las POBALINES.
- III.- Cuando concurren razones de interés general o causas de fuerza mayor.

22. PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

22.1. Plazo de la iniciación del procedimiento

El plazo para iniciar el proceso de rescisión administrativa será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguiente al que se haya agotado el monto límite de las penas convencionales.

22.2 Inicio de la rescisión administrativa

La Convocante de conformidad al plazo establecido para dar inicio a la rescisión administrativa del contrato, notificará mediante escrito al licitante del incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, en un término de 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes.

22.3 Desahogo de pruebas y alegatos

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, se emitirá un acuerdo en el que se fijará la hora, fecha y lugar para el desahogo

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

de pruebas y alegatos, la cual deberá celebrarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se dictó el acuerdo.

En caso de que el licitante en el plazo establecido no presente escrito en el que exponga lo que a su derecho convenga, o presentado éste, no ofrezca pruebas, precluye el derecho de hacerlo.

22.4 Formalización de la Audiencia de Desahogo

De la Audiencia de Desahogo que se realice, se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los que en ella intervinieron.

22.5 Resolución

La resolución se dará al término de la Audiencia o en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada y se notificará al licitante por escrito.

23. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- I.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- II.- Si se comprueba la existencia de cualquier tipo de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o si a juicio de la Convocante existen irregularidades graves.
- III.- Cuando existan circunstancias que afecten los intereses de “**LA AUDITORÍA**”, o que los bienes objeto de este procedimiento, dejen de ser necesarios para los fines con que fueron requeridos.

24. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

Cuando se presuma la existencia de circunstancias graves que afecten los intereses de “**LA AUDITORÍA**”, se podrá suspender la licitación en forma temporal o definitiva, para estos casos, se avisará por escrito a todos los licitantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los licitantes.

25. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se declarará desierta la licitación cuando:

- I. Ningún licitante haya adquirido las Bases.
- II. No se presente propuesta por alguno de los o las licitantes.
- III. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de Propuestas.

- IV. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases o sus precios no fueran aceptables.
- V. Si en la etapa de la revisión cuantitativa, ninguno de los licitantes cumple con el total de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

26. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

26.1. Vigilancia y supervisión del procedimiento de Licitación Pública Nacional

La Contraloría General intervendrá en el proceso de Licitación para verificar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

Las presentes Bases de Licitación, así como el procedimiento para llevar a cabo las mismas, se fundamentan en las POBALINES y supletoriamente, en lo no previsto por éstas, en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

26.2. Lugar y forma para presentar Inconformidades

Las o los proveedores (as) afectados por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de la Licitación Pública Nacional, podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, dicho Recurso se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con la fracción XXVI del punto 1, del inciso b, del Lineamiento 9.2 de las POBALINES.

El Recurso de Inconformidad deberá presentarse en las oficinas de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ubicadas en Avenida 20 de Noviembre número 700, 3er piso, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, de la Ciudad de México; por actos u omisiones que se hayan cometido en la realización de esta Licitación; que a su juicio consideren irregulares y afecten sus derechos.

27. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México", el cual tiene su fundamento en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 25, fracciones I y IX, cuya finalidad es contar con los datos y documentación legal proporcionada por las personas físicas y/o personas representantes legales de las personas morales que participan en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y, en su caso, como proveedores de bienes y servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

La persona Responsable del “Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México” es el Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, México, C.P. 16050.

El texto completo del Aviso de Privacidad del “Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México” puede ser consultada en la página web www.ascm.gob.mx.

28.- DE LAS NOTIFICACIONES

Con relación al presente procedimiento y a efecto de agilizar la comunicación y las posibles notificaciones que pudieran generarse durante el desarrollo del mismo, se estipula que las y los licitantes deberán proporcionar una dirección tanto física como electrónica, para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y notificaciones.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE AGOSTO DE 2022

**EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

LIC. EDUARDO ENRIQUE ORTÍZ ESPINOSA

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO	
Se requiere de la adquisición de un equipo firewall de nueva generación con un año de licenciamiento sin servicio de configuración ni puesta a punto.	
El proveedor deberá entregar el firewall en las oficinas de la Auditoría Superior de la CDMX y realizar pruebas básicas de funcionamiento del equipo (encendido/apagado e ingreso a la GUI del dispositivo), así mismo, deberá proporcionar la licencia del producto para su activación con el fabricante.	
Soporte y garantías	El equipo y su licenciamiento deberán contar con un año de garantía y soporte técnico por parte del fabricante el mismo día del reporte de la incidencia (Soporte tipo SAME DAY). Dicha garantía deberá cubrir tanto al equipo como a su licenciamiento.
Licenciamiento	1 año calendario de licenciamiento a partir de la activación del producto.
Tiempo de entrega máximo	8 semanas

Especificaciones técnicas

FUNCIONES DE SEGURIDAD MÍNIMAS QUE DEBERÁ INCLUIR LA LICENCIA DEL FIREWALL	
Esta licencia se activará en cuanto la ASCM lo solicite (sin costo adicional)	
<ul style="list-style-type: none"> • Protección de acceso a la red e internet, basado en aplicaciones. • Identificación de aplicaciones dentro del tráfico de la red para una inspección profunda y aplicación de políticas de seguridad granulares. • Protección contra malware, exploits y ataques maliciosos de sitios web en tráfico cifrado y no cifrado. • Bloquear de manera proactiva los ataques sofisticados recién descubiertos en tiempo real (Amenazas de día cero). • Bloquear solicitudes de DNS contra dominios maliciosos. • Protección avanzada multicapa contra amenazas de malware de día cero distribuidas a través de la web. • Deberá soportar funciones de DLP que permitan evitar el robo de información. • Deberá contar WAF para la protección de aplicaciones Web. • Deberá contar con escaneo de antivirus de tráfico entrante y saliente. • Filtrado de contenido de forma catalogada. • Filtrado de búsqueda web, detección y prevención de intrusos (IDS, IPS). • Protección en tiempo real contra amenazas. • Capacidad de configuración e interoperabilidad de VPN con IPsec. • Administración basada en roles. • Alertas configurables por correo electrónico. • Capacidad de desplegar informes con estadística de utilización de usuario, dispositivo y aplicación. 	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

- Deberá permitir la creación manual de listas blancas y negras de URLs e IPs.
- Bloquear automáticamente las amenazas en el tráfico descifrado usando el rendimiento de inspección SSL con estándar TLS 1.3.
- Protección para el tráfico cifrado con SSL, incluida una inspección profunda de TLS 1.3.
- Deberá de permitir una visibilidad completa de los usuarios, dispositivos, aplicaciones y políticas de seguridad.
- Deberá soportar VPN IPsec en las modalidades Site-to-Site y Client-to-Site con algoritmos de cifrado robustos
- Traffic shaping and priority queuing
- Servicios integrados de administración VLAN, QoS, NAT y DHCP.
- Gestión del ancho de banda para controlar el consumo de Internet tanto de bajada como de subida.
- Conectarse y leer los usuarios de un Active Directory.
- Posibilidad de contar con un esquema de alta disponibilidad Activo-Activo, Activo-Pasivo, Clustering.
- Compatibilidad con SD-WAN y selección dinámica de rutas.
- Deberá realizar el balanceo de cargas para dos enlaces dedicados simétricos de internet.

RENDIMIENTO DEL EQUIPO

El rendimiento de las funcionalidades de seguridad que deberán estar activadas como parte del licenciamiento del equipo deberá como mínimo soportar

- Firewall Throughput 30 Gbps
- NGFW Throughput 6 Gbps
- IPS Throughput 7 Gbps
- Application Control Throughput 12 Gbps
- Protección contra amenazas de 4 Gbps
- Sesiones concurrentes 4 millones
- Políticas de firewall 10,000
- Nuevas conexiones por segundo 250,000
- Capacidad de VPN IPsec 10 Gbps
- Soportar al menos 500 VPN S2S
- Soportar al menos 500 VPN C2S
- Deberá soportar mínimo a 2000 usuarios concurrentes

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL EQUIPO	
Interfaces	<ul style="list-style-type: none"> • 1 puerto USB. • 1 puerto de consola. • 1 puerto GE RJ45 MGMT/HA • 8 puertos 1GbE (RJ45)
Dimensiones	<ul style="list-style-type: none"> • Chasis para montaje en rack de 19 pulgadas y preferentemente de una unidad de rack. • Deberá incluir y/o cumplir con alimentación 127 VAC

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PROPORCIONARSE
<ul style="list-style-type: none"> • Documento original, emitido y firmado por el fabricante, que demuestre que el equipo se encuentra comercialmente vigente (no descontinuado), que el equipo es nuevo, original de fábrica, de línea y no remanufacturado. • Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad del representante legal del participante, indicando que cuenta con los elementos humanos, técnicos y materiales indispensables para la entrega del bien, en el tiempo y forma solicitados en estas bases. • Carta emitida por el fabricante, acreditando que el licitante es distribuidor autorizado de la marca con números telefónicos para su verificación. • Certificados de importación del equipo validados por la aduana. • Entrega de la garantía del equipo por escrito con vigencia de un año calendario a partir de la recepción del bien en las instalaciones de la ASCM. • Entrega el licenciamiento con vigencia de un año calendario a partir de la activación del equipo. • Documento ISO-9001:2015 y NOM en regla y vigentes, que acrediten el certificado de calidad del fabricante de los equipos. • La propuesta deberá incluir los catálogos originales expedidos por el fabricante en los cuales pueda verificarse todas y cada una de las especificaciones del presente anexo. Ante cualquier alteración a los catálogos su propuesta será desechada. En su defecto, podrá proporcionar la URL del fabricante para la descarga de los catálogos.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

ANEXO 2

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA “Firewall NGFW y su Licenciamiento”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1.- “Firewall NGFW y su Licenciamiento”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL M.N.
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO

FECHA DE LA PROPUESTA:

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

PRECIOS: FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.

TIPO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

CONDICIONES DE PAGO: DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y RECIBIDOS LOS BIENES DE CONFORMIDAD.

NOTA IMPORTANTE:

EN CASO DE EXISTIR COBRO POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN O DESCUENTOS Y/O BONIFICACIÓN FAVOR DE ESPECIFICARLO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

ANEXO 4

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Ciudad de México, de _____ de 2022.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

_____ apoderado legal del licitante
_____ según se acredita en el testimonio notarial número _____ de fecha
_____ otorgado ante la fe del notario público número _____ de la
ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil no. _____
_____ en el Registro Público de Comercio de la ciudad
de _____, manifiesto “**Bajo Protesta de Decir Verdad**” que ni el suscrito, ni ninguno de los
socios o personal de la empresa que represento, se encuentran en ninguno de los supuestos del punto 1
del inciso c) del Lineamiento 9.2. de las POBALINES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

ANEXO 5

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Ciudad de México, de _____ de 2022.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por este conducto y “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, manifiesto a ustedes haber leído las Bases de la licitación y estar de acuerdo con su contenido, así como con las aclaraciones derivadas del acto correspondiente y con los criterios de evaluación señalados en el punto 11 de las mismas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

ANEXO 6

Nota: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Ciudad de México, de de 2022.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por este conducto y “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, que el que suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Que se pudiera presentar en caso de resultar adjudicado (a) con el pedido respectivo, lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 7

MODELO DE TEXTO DE FIANZA QUE GARANTICE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

(SOSTENIMIENTO DE OFERTA)

Para garantizar por nuestro fiado _____ (razón social o persona física) con domicilio en _____, el debido sostenimiento de la propuesta de fecha _____ que presenta a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la Licitación Pública Nacional **Número ASCM/LP/04/2022-N**, para la adquisición de “**Firewall NGFW y su Licenciamiento**”.

Por un importe de \$ _____ (número y letra en moneda nacional), en caso de que la presente fianza se haga exigible de manera forzosa, esta afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y manifiesta su conformidad en que se le aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. La responsabilidad de esta institución afianzadora será hasta por la cantidad de \$ (número y letra), que representa el 5% (cinco por ciento), del monto total de la propuesta económica, sin IVA

ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar por nuestro fiado (razón social o persona física), con domicilio en _____, el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato número _____ de fecha _____; por un importe total de número _____ y letra pesos 00/100) sin I.V.A., fincado con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con motivo de la Licitación Pública Nacional **ASCM/LP/04/2022-N**, para la “Adquisición de **Firewall NGFW y su Licenciamiento**”. La presente fianza permanecerá en vigor hasta el término de la garantía del contrato o a partir de aquella fecha en que la Auditoría Superior de la Ciudad de México comunique la terminación anticipada del contrato. La presente fianza sólo podrá ser cancelada mediante la autorización escrita de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y en caso de que la presente fianza se haga exigible de manera forzosa, esta afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que establecen los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y manifiesta su conformidad en que se le aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. La responsabilidad de esta institución afianzadora será hasta por la cantidad de \$ (número y letra) sin I.V.A. que representa el 10% (diez por ciento), del importe total del contrato, por la que se expide esta fianza.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

ANEXO 9

FORMATO PARA OFERTAR

No. DE LICITACIÓN: _____

FECHA: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE: _____

	IMPORTE CON NÚMERO	IMPORTE CON LETRA
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO (CON LETRA)

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 10

Contenido del sobre único que integra las propuestas de Licitación Pública Nacional No.:

_____. Proveedor: _____

No. de las bases	CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	SI	NO
9.1 A.	Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.		
9.1 B.	Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y las actualizaciones que incidan en su objeto social en relación con este procedimiento, inscritas en el Registro Público de Comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con a la contratación de los bienes requeridos.		
9.1 C.	Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, (R.F.C.), se aceptarán versiones electrónicas emitidas por el sitio web del SAT.		
9.1 D.	Original y copia del comprobante de Domicilio (Recibo de Luz, Agua o Teléfono) el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 2 meses.		
9.1 E.	De existir persona representante que suscriba las propuestas, original o copia certificada, para cotejo y copia simple del poder notarial vigente de la persona representante legal de la persona participante para actos de administración, de dominio o especial para participar en procesos licitatorios. Para presentar la propuesta sólo se requiere mostrar una identificación oficial vigente, según lo dispuesto en la fracción I del punto 4 inciso d) del Lineamiento 9.2, de las POBALINES.		
9.1 F.	Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente de la persona representante legal de la persona participante. Únicamente se aceptará: pasaporte, cédula profesional y/o credencial para votar con fotografía fotografía.		
9.1 G.	Copia simple de la declaración anual de 2021 y las provisionales de enero a junio de 2022 del pago del Impuesto Sobre la Renta		
9.1 H.	Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados el punto 1 del inciso c) del Lineamiento 9.2 de las POBALINES (Anexo 4).		
9.1 I.	Escrito original del licitante, en el que manifieste su conformidad con el contenido de estas Bases y de las aclaraciones derivadas del acto correspondiente, de conformidad al Anexo 5 de estas Bases.		
9.1 J.	Escrito original del o la licitante, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior, con fundamento de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, (Anexo 6).		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES LPN No. ASCM/LP/04/2022-N

No. de las bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
9.2- 1.	Propuesta técnica de los bienes objeto de esta licitación, elaborada en papel membretado del licitante, incluyendo cantidad, unidad de medida, tiempos de devolución y canje de los valores, una vez agotada la vigencia de éstos, descripción de los mismos, la cual será elaborada en el Anexo 2 , y de conformidad con los requerimientos señalados en el Anexo Técnico (Anexo 1).		
9.2- 2.	Curriculum del licitante en el que señale los contratos/pedidos similares más importantes brindados con nombre de la empresa, en su caso, domicilio, número telefónico y nombre del responsable.		
9.2- 3.	Escrito por medio del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad” que los bienes que, en su caso, suministrará a “LA AUDITORÍA”, cuentan con todas las medidas de seguridad necesarias (certificados, catálogos u otros).		
9.2- 4.	Escrito del licitante en el que se manifieste que asume cualquier tipo de responsabilidad, en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole derechos de propiedad industrial por los bienes suministrados a “LA AUDITORIA”, de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.		
9.2- 5.	Escrito del licitante en el cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar los bienes en el plazo establecido en el Punto 2.14 de estas Bases.		
9.2- 6.	Escrito del licitante por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a tener bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para la entrega de los		
9.2- 7.	Escrito mediante el cual el licitante informe que no tiene procesos vigentes de cancelación de contratos por incumplimiento a contratos/pedidos.		
9.2- 8.	Escrito mediante el cual informen de sus diez principales clientes con la siguiente información: Nombre de la institución, monto de contrato, fecha de vigencia del contrato, tipo de adjudicación (directa, licitación, etc.) nombre, cargo y números telefónicos del funcionario responsable de la recepción de los bienes en cada Institución.		

No. de las bases	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO
9.3- 1.	Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del concursante, señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal y total cotizado por el bien objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso los probables descuentos que pudieran otorgar, comisiones en caso de existir, y el 16% (dieciseis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, I.V.A.		
9.3- 2.	Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.		
9.3- 3.	Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la entrega del bien deberán permanecer fijos durante la vigencia de este.		
9.3- 4.	Mencionar las condiciones de pago de acuerdo al punto 15 de estas Bases		
9.3- 5.	La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 16.1 de estas bases.		



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL NUMERAL 3 DEL INCISO D) DEL LINEAMIENTO 9.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA NO. 03 PUBLICADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE, SIENDO LAS 11:00 (ONCE HORAS), DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE CONFRONTAS DEL INMUEBLE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 700, COL. HUICHAPAN, BARRIO SAN MARCOS, ALCALDÍA DE XOCHIMILCO, C.P. 16050, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CELEBRÓ LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"-----

1.- PRESIDE ESTA REUNIÓN EL LIC. EDUARDO ENRIQUE ORTÍZ ESPINOSA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; ASISTE EL LIC. JAVIER PINEDA SAYNES, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS; POR EL ÁREA SOLICITANTE EL ING. VICTOR MANUEL GUERRERO SEGURA, DIRECTOR DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA; POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. MANUEL SANTIAGO VILLALBA, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y COMO REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. RUBÉN LUNA SANDOVAL, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMATIVIDAD.-----

2.- SE INFORMA QUE EN LAS INSTALACIONES DE ESTA AUDITORÍA 7 EMPRESAS COMPRARON LAS BASES SIENDO ESTAS: LA NETWORKS AND SMART TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.; TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A. DE C.V.; SCITUM S.A. DE C.V.; CEN SYSTEMS S.A. DE C.V.; ASIAMI S.A. DE C.V.; INNOB IT GROUP S.A. DE C.V. Y TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V.-----

3.- DE ACUERDO AL REGISTRO DE ASISTENCIA TENEMOS PRESENTE A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS; LA NETWORKS AND SMART TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.; SCITUM S.A. DE C.V. Y CEN SYSTEMS S.A. DE C.V.-----

4.- PREVIO A LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS LA AUDITORÍA PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTES ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ASCM/LP/04/2022-N, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE "FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"**-----



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

LA CONVOCANTE REALIZA LA SIGUIENTES ACLARACIONES:

A) SE PRECISA QUE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

B) CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECUADRO DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DICE: 1/09/2022, DEBE DECIR: 7/09/2022. -----

5.- EFECTUADA LAS ACLARACIONES ANTERIORES, SE INFORMA QUE SE PROCEDE A LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LOS CUESTIONAMIENTOS REMITIDOS POR CORREO ELECTRÓNICO POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES .-----

EL LICITANTE SCITUM, S.A. DE C.V., FORMULÓ LAS SIGUIENTES PREGUNTAS POR ESCRITO:

PREGUNTA 1

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. ASCM/LP/04/2022-N**

9.2. Propuesta técnica, 3. Escrito por medio del cual manifieste "bajo protesta de decir verdad" que los bienes que, en su caso, suministrará a " LA AUDITORÍA", cuentan con todas las medidas de seguridad necesarias (certificados, catálogos u otros).

¿Es correcto inferir que por "medidas de seguridad necesarias (certificados, catálogos u otros)", se refiere a las normas internacionales o nacionales con las que cuenta el equipo propuesto por el Licitante?

RESPUESTA

Sí, es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 2
ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

Se requiere de la adquisición de un equipo firewall de nueva generación con un año de licenciamiento sin servicio de configuración ni puesta a punto.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

¿Es correcto inferir que será responsabilidad de la convocante proporcionar la configuración, puesta a punto, administración, monitoreo y soporte del equipo entregado por el Licitante Adjudicado?

RESPUESTA:

No, la convocante se encargará de la instalación y puesta a punto del firewall. Sin embargo, éste deberá tener incluido un año de soporte técnico con el fabricante para todas las funcionalidades indicadas en el anexo técnico.

PREGUNTA 3

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Se requiere de la adquisición de un equipo firewall de nueva generación con un año de licenciamiento sin servicio de configuración ni puesta a punto.

¿Es correcto inferir que la convocante solo requiere la adquisición del equipo firewall sin servicio de implementación por parte del licitante?

RESPUESTA:

Ya se contestó en la pregunta 2

PREGUNTA 4

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

El proveedor deberá entregar el firewall en las oficinas de la Auditoría Superior de la CDMX y realizar pruebas básicas de funcionamiento del equipo (encendido/apagado e ingreso a la GUI del dispositivo)

Solicitamos amablemente a la convocante precise y aclare ¿Cómo se realizarán las pruebas de funcionamiento?

RESPUESTA:

Las pruebas se realizarán en coordinación con la DSI y el personal especializado de la licitante.

Prueba 1: Encendido y apagado del equipo.

Prueba 2: Ingresar a la consola de administración vía ethernet.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

PREGUNTA 5

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

El proveedor deberá entregar el firewall en las oficinas de la Auditoría Superior de la CDMX y realizar pruebas básicas de funcionamiento del equipo (encendido/apagado e ingreso a la GUI del dispositivo)

Se entiende que para realizar pruebas de ingreso a la GUI se requiere ingresar a la interfaz del sistema operativo del dispositivo Firewall ¿Es correcto este entendimiento?

RESPUESTA:

Sí, es correcta su apreciación.

PREGUNTA 6

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

El proveedor deberá entregar el firewall en las oficinas de la Auditoría Superior de la CDMX y realizar pruebas básicas de funcionamiento del equipo (encendido/apagado e ingreso a la GUI del dispositivo)

Si la respuesta anterior es afirmativa ¿Es correcto inferir que se requiere la implementación y configuración del sistema propio del firewall?

RESPUESTA

No, la implementación y configuración del firewall será por parte de la convocante. Sólo se requiere ingresar a la consola de configuración inicial.

PREGUNTA 7

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

El equipo y su licenciamiento deberán contar con un año de garantía y soporte técnico por parte del fabricante el mismo día del reporte de la incidencia (Soporte tipo SAME DAY).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

Solicitamos amablemente a la convocante precise y aclare si ¿El soporte técnico debe ser proporcionado por parte del fabricante?

RESPUESTA

Sí, es correcta su apreciación. El soporte técnico debe ser por parte del fabricante en idioma español e incluir todas las funcionalidades indicadas en el anexo técnico.

**PREGUNTA 8
ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

El equipo y su licenciamiento deberán contar con un año de garantía y soporte técnico por parte del fabricante el mismo día del reporte de la incidencia (Soporte tipo SAME DAY). Dicha garantía deberá cubrir tanto al equipo como a su licenciamiento.

¿Es correcto inferir que la convocante requiere de una póliza de soporte directamente con el fabricante en su modalidad 7x24?

RESPUESTA

Sí, es correcta su apreciación. El soporte técnico debe ser por parte del fabricante en idioma español e incluir todas las funcionalidades indicadas en el anexo técnico.

**PREGUNTA 9
ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

Esta licencia se activará en cuanto la ASCM lo solicite (sin costo adicional)

Solicitamos a la convocante precise y aclare ¿a que se refiere a "1 año calendario de licenciamiento"?

En el entendido que algunos fabricantes ligan el soporte técnico al licenciamiento, por lo que el mismo se activaría automáticamente pasando los días de gracia después de la adquisición del producto.

RESPUESTA

El año calendario se refiere que una vez que se active la licencia, se deberá contar con un año de soporte por parte del fabricante.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

La licitante deberá indicar en su propuesta cuál es el periodo de gracia que le fija el fabricante de su producto para su activación, mismo que deberá ser al menos de 1 semana.

PREGUNTA 10 ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Esta licencia se activará en cuanto la ASCM lo solicite (sin costo adicional)

Considerando que la mayoría de fabricantes cuentan con un periodo o tiempo especificado para la activación del licenciamiento, se le solicita amablemente a la convocante que esta activación sea realizada una vez entregado el equipo por parte del Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto. (sic)

RESPUESTA

La licitante deberá indicar en su propuesta cuál es el periodo de gracia que le fija el fabricante de su producto para su activación, mismo que deberá ser al menos de 1 semana.

PREGUNTA 11 ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Esta licencia se activará en cuanto la ASCM lo solicite (sin costo adicional)

En caso de que la pregunta anterior sea negativa, se le solicita amablemente a la convocante indicar un tiempo finito máximo en el cuál se deberá activar este licenciamiento una vez entregado el equipo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

El tiempo finito máximo deberá ser igual a 2 semanas.

PREGUNTA 12 ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Capacidad de desplegar informes con estadística de utilización de usuario, dispositivo y aplicación.

¿Es correcto inferir que el rango de tiempo de estas estadísticas dependerá de la retención máxima que soporte el equipo?



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

RESPUESTA

Sí, es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 13
ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

Capacidad de desplegar informes con estadística de utilización de usuario, dispositivo y aplicación.

En caso de que la pregunta anterior sea negativa, se le solicita a la convocante indicar el tiempo de retención o almacenamiento que requiere el equipo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

No aplica

**PREGUNTA 14
ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

Deberá permitir la creación manual de listas blancas y negras de URLs e IPs.

¿Es correcto interpretar que el concepto de listas blancas y negras se refiere al uso de listas de permitir y bloquear (allowing/blocking list)?

RESPUESTA

Sí, es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 15
ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

Posibilidad de contar con un esquema de alta disponibilidad Activo-Activo, Activo-Pasivo, Clustering.

Se entiende que solo será necesario que el equipo propuesto soporte esquemas de alta disponibilidad pero no será requerido para la propuesta económica ofertar dos (2) equipos NGFW. ¿Es correcta nuestra apreciación?, favor de pronunciarse al respecto.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

RESPUESTA

Sí, es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 16
ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

Deberá soportar mínimo a 2000 usuarios concurrentes

En el entendido que la mayoría de los fabricante de NGFW ofertan y miden sus equipos a través de características o capacidades de rendimiento, tales como, throughput de funcionalidades, interfaces, sesiones concurrente, nuevas conexiones, entre otras; y no por una estimación de usuarios soportados.

Se le solicita amablemente a la convocante considerar este punto como opcional. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se acepta su solicitud.

**PREGUNTA 17
ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

Deberá incluir y/o cumplir con alimentación 127 VAC

¿Podría por favor confirmar la convocante si el equipo requiere doble fuente de poder?

RESPUESTA

El equipo deberá contar con dos fuentes.

**PREGUNTA 18
ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PROPORCIONARSE

Se le solicita amablemente a la convocante confirmar si esta documentación solo será entregada por el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

RESPUESTA

Se aceptará presentar las **CARTAS DE IMPORTACIÓN, LICENCIAS y GARANTÍAS** en la entrega del equipo. Toda la documentación restante deberá formar parte íntegra de las propuestas técnico-económicas.

PREGUNTA 19 ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PROPORCIONARSE

En caso de que la pregunta anterior sea negativa, se le solicita a la convocante confirmar que documentos serán entregados por los Licitantes Participantes y cuales por el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se aceptará presentar las **CARTAS DE IMPORTACIÓN, LICENCIAS y GARANTÍAS** en la entrega del equipo. Toda la documentación restante deberá formar parte íntegra de las propuestas técnico-económicas.

PREGUNTA 20 ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Documento original, emitido y firmado por el fabricante, que demuestre que el equipo se encuentra comercialmente vigente (no discontinuado), que el equipo es nuevo, original de fábrica, de línea y no remanufacturado.

¿Es correcto interpretar que este punto será cubierto por una carta firmada por el fabricante donde se mencione que el equipo se encuentra comercialmente vigente (no discontinuado), que el equipo es nuevo, original de fábrica, de línea y no remanufacturado?

RESPUESTA

Sí, es correcta su apreciación. La carta deberá ser en hoja membretada del fabricante, dirigida al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, con copia para el Ing. Víctor Manuel Guerrero Segura, Director de Servicios de Informática, estar fechada y tener un teléfono para su verificación. Adicionalmente, es necesario que el fabricante indique en dicha carta los años de soporte con que cuenta el equipo antes de su EOL.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

PREGUNTA 21 ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

La propuesta deberá incluir los catálogos originales expedidos por el fabricante en los cuales pueda verificarse todas y cada una de las especificaciones del presente anexo. Ante cualquier alteración a los catálogos su propuesta será desechada. En su defecto, podrá proporcionar la URL del fabricante para la descarga de los catálogos.

Se le solicita amablemente a la convocante que en caso de que alguna especificación técnica no se encuentre dentro de los catálogos o documentación del fabricante, pero esta si sea soportada; se permita la entrega de una carta firmada por el fabricante donde se indique el cumplimiento de esta especificación técnica. ¿Se acepta nuestra propuesta?, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

Se acepta su solicitud. En su caso, la carta deberá ser en hoja membretada del fabricante, dirigida al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa, con copia para el Ing. Víctor Manuel Guerrero Segura, Director de Servicios de Informática, estar fechada y tener un teléfono para su verificación.

PREGUNTA 22 ANEXO 2

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA "Firewall NGFW y su Licenciamiento"

¿Es correcto inferir que dentro de este "Anexo 2" solo será necesario colocar la descripción que brinda el fabricante para su equipo, es decir, la lista de materiales (Bill of Materials)?

RESPUESTA

Sí se acepta su solicitud, deberá incluir el SKU de los productos y servicios.

PREGUNTA 23 ANEXO 2

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA "Firewall NGFW y su Licenciamiento"



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

En caso de que la respuesta anterior sea negativa, se le solicita amablemente a la convocante proporcionar un ejemplo del llenado de este Anexo 2. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA

No aplica

EL LICITANTE CEN SYSTEMS S.A. DE C.V., FORMULÓ LAS SIGUIENTES PREGUNTAS POR ESCRITO:

PREGUNTA 1

PAG 24

FUNCIONES DE SEGURIDAD MÍNIMAS QUE DEBERÁ INCLUIR LA LICENCIA DEL FIREWALL
Deberá contar WAF para la protección de aplicaciones Web.

Esta funcionalidad integrada a un NGFW limita las marcas que pueden soportar dichas funcionalidades, acepta la convocante que esta funcionalidad sea opcional pues no es parte de las funciones de un NGFW?

RESPUESTA

No se acepta, apegarse a bases.

PREGUNTA 2

PAG 25

FUNCIONES DE SEGURIDAD MÍNIMAS QUE DEBERÁ INCLUIR LA LICENCIA DEL FIREWALL

Posibilidad de contar con un esquema de alta disponibilidad Activo-Activo, Activo-Pasivo, Clustering.

Se entiende que los esquemas de alta disponibilidad solicitados se pueden considerar como Activo-Activo o Activo-Pasivo o Clustering, y que con solo soportar al menos uno de estos esquemas se da por hecho que se cumple con la funcionalidad solicitada, ¿Es correcta nuestra apreciación?



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

RESPUESTA

No, es necesario que el NGFW cuente con las tres posibilidades: esquema activo-activo, activo-pasivo y clustering

PREGUNTA 3

PAG 25
RENDIMIENTO DEL EQUIPO
Firewall Throughput 30 Gbps

¿Acepta la convocante de acuerdo al requerimiento de soportar al menos 2,000 usuarios, se pueda ofertar que el rendimiento de firewall sea de al menos 6Gbps?

RESPUESTA

No se acepta, apegarse a bases.

PREGUNTA 4

PAG 25
RENDIMIENTO DEL EQUIPO
NGFW Throughput 6 Gbps

¿Acepta la convocante de acuerdo al requerimiento de soportar al menos 2,000 usuarios, se pueda ofertar que el rendimiento de firewall sea de al menos de 4Gbps?

RESPUESTA

No se acepta, apegarse a bases.

PREGUNTA 5

PAG 25
RENDIMIENTO DEL EQUIPO
IPS Throughput 7 Gbps

¿Acepta la convocante que de acuerdo al requerimiento de soportar al menos 2,000 usuarios, se pueda ofertar que el rendimiento de firewall sea de al menos de 4Gbps?



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

RESPUESTA

No se acepta, apegarse a bases.

PREGUNTA 6

PAG 25

RENDIMIENTO DEL EQUIPO

Application Control Throughput 12 Gbps

¿Acepta la convocante de acuerdo al requerimiento de soportar al menos 2,000 usuarios, se pueda ofertar que el rendimiento de firewall sea de al menos de 4Gbps?

RESPUESTA

No se acepta, apegarse a bases.

PREGUNTA 7

PAG 25

RENDIMIENTO DEL EQUIPO

Sesiones concurrentes 4 millones

El producto que oferta mi representada por la arquitectura de la solución no maneja este tipo de medición de rendimiento, ¿Acepta la convocante que este requerimiento sea opcional, siempre y cuando se cumpla con las funcionalidades solicitadas?

RESPUESTA

No se acepta, apegarse a bases.

PREGUNTA 8

PAG 25

RENDIMIENTO DEL EQUIPO

Políticas de firewall 10,000

El producto que oferta mi representada por la arquitectura de la solución no maneja este tipo de medición de rendimiento, ¿Acepta la convocante que este requerimiento sea opcional, siempre y cuando se cumpla con las funcionalidades solicitadas?



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

RESPUESTA

No se acepta, apegarse a bases.

PREGUNTA 9

PAG 25
RENDIMIENTO DEL EQUIPO
Nuevas conexiones por segundo 250,000

El producto que oferta mi representada por la arquitectura de la solución no maneja este tipo de medición de rendimiento, ¿Acepta la convocante que este requerimiento sea opcional, siempre y cuando se cumpla con las funcionalidades solicitadas?

RESPUESTA

No se acepta, apegarse a bases.

PREGUNTA 10

PAG 25
RENDIMIENTO DEL EQUIPO
Capacidad de VPN IPsec 10 Gbps

¿Acepta la convocante de acuerdo al requerimiento de soportar al menos 2000 usuarios, se pueda ofertar que el rendimiento de firewall sea de al menos de 2Gbps?

RESPUESTA

No se acepta, apegarse a bases.

EL LICITANTE LA NETWORKS AND SMART TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., FORMULÓ LA SIGUIENTE PREGUNTA POR ESCRITO:

PREGUNTA 1

En el Anexo 1, denominado Anexo Técnico, punto número 8 de las funciones de seguridad mínimas que deberá incluir la licencia del firewall, que habla sobre "Deberá contar WAF para la protección de aplicaciones Web" ¿El WAF, se refiere a un hardware específico o solo que la licencia contenga protección de aplicaciones Web?



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

RESPUESTA

Se refiere a que el FW deberá tener en su licenciamiento la funcionalidad del CONTROL DE APLICACIONES tanto Web como instaladas en dispositivos móviles o PC's.

LAS ACLARACIONES Y PRECISIONES EFECTUADAS NO MODIFICAN LO REQUERIDO EN LAS BASES Y ANEXOS TÉCNICOS, DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR LO QUE CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN I INCISO d) DEL NUMERAL 3 DEL LINEAMIENTO 9.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO AQUÍ ASENTADO COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE MERITO.-----

6.- EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 8.2 DE LAS BASES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, CONFORME SE SEÑALA EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.-----

7.- LA PRESENTE JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ASCM/LP/04/2022-N, SE REALIZÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

8.-LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SÓLO TIENE COMO FINALIDAD EL VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR LO QUE NO AVALA SU CONTENIDO, EL CUAL QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA QUE LO EMITE.-----

9.-NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DE LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN
DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"**

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. EDUARDO ENRIQUE ORTÍZ ESPINOSA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. JAVIER PINEDA SAYNES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES
E INVENTARIOS

POR EL ÁREA SOLICITANTE

ING. VICTOR MANUEL GUERRERO SEGURA
DIRECTOR DE SERVICIOS DE
INFORMÁTICA

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. MANUEL SANTIAGO VILLALBA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD



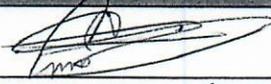
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

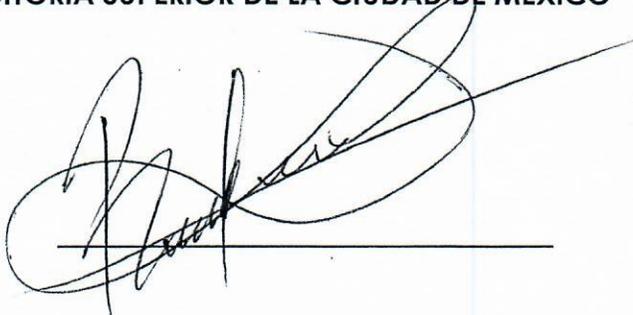
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N, PARA LA "ADQUISICIÓN DE FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

POR LOS LICITANTES

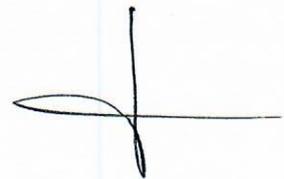
EMPRESA LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
CEN SYSTEMS S.A. DE C.V..	GABRIEL PÉREZ SANTILLANA	
LA NETWORKS AND SMART TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.	JAZMÍN CORTES HERNÁNDEZ	
SCITUM S.A. DE C.V.	DULCE BEATRÍZ GODINEZ GUERRERO	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	
ASIAMI S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	
INNOB IT GROUP S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	
TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. RUBÉN LUNA SANDOVAL
JEFE DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE NORMATIVIDAD



La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la junta aclaratoria de las bases de la licitación pública nacional No. ASCM/LP/04/2022-N, para la "Adquisición de Firewall NGFW y su Licenciamiento".



Ciudad de México a 31 de agosto de 2022.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LIC. EDUARDO ENRIQUE ORTIZ ESPINOSA
PRESENTE**

Carlos Boris Pastrana Polo, apoderado legal de la empresa Scitum, S.A. de C.V.; manifiesto para efectos de la solicitud de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N PARA LA ADQUISICIÓN DE "FIREWALL NGFW Y SU LICENCIAMIENTO" PARA LA ASCM, así mismo manifiesto que mi representada tiene las siguientes preguntas:

No	Documento	Referencia	Página	Pregunta
1	BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N	9.2. Propuesta técnica 3. Escrito por medio del cual manifieste "bajo protesta de decir verdad" que los bienes que, en su caso, suministrará a " LA AUDITORÍA", cuentan con todas las medidas de seguridad necesarias (certificados, catálogos u otros).	13	¿Es correcto inferir que por "medidas de seguridad necesarias (certificados, catálogos u otros)", se refiere a las normas internacionales o nacionales con las que cuenta el equipo propuesto por el Licitante?
2	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	Se requiere de la adquisición de un equipo firewall de nueva generación con un año de licenciamiento sin servicio de configuración ni puesta a punto.	24	¿Es correcto inferir que será responsabilidad de la convocante proporcionar la configuración, puesta a punto, administración, monitoreo y soporte del equipo entregado por el Licitante Adjudicado?
3	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	Se requiere de la adquisición de un equipo firewall de nueva generación con un año de licenciamiento sin servicio de configuración ni puesta a punto.	24	¿Es correcto inferir que la convocante solo requiere la adquisición del equipo firewall sin servicio de implementación por parte del licitante?
4	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	El proveedor deberá entregar el firewall en las oficinas de la Auditoría Superior de la CDMX y realizar pruebas básicas de funcionamiento del equipo (encendido/apagado e ingreso a la GUI del dispositivo)	24	Solicitamos amablemente a la convocante precise y aclare ¿Cómo se realizarán las pruebas de funcionamiento?
5	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	El proveedor deberá entregar el firewall en las oficinas de la Auditoría Superior de la CDMX y realizar pruebas básicas de funcionamiento del equipo (encendido/apagado e ingreso a la GUI del dispositivo)	24	Se entiende que para realizar pruebas de ingreso a la GUI se requiere ingresar a la interfaz del sistema operativo del dispositivo Firewall ¿Es correcto este entendimiento?
6	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	El proveedor deberá entregar el firewall en las oficinas de la Auditoría Superior de la CDMX y realizar pruebas básicas de funcionamiento del equipo (encendido/apagado e ingreso a la GUI del dispositivo)	24	Si la respuesta anterior es afirmativa ¿Es correcto inferir que se requiere la implementación y configuración del sistema propio del firewall?
7	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	El equipo y su licenciamiento deberán contar con un año de garantía y soporte técnico por parte del fabricante el mismo día del reporte de la incidencia (Soporte tipo SAME DAY).	24	Solicitamos amablemente a la convocante precise y aclare si ¿El soporte técnico debe ser proporcionado por parte del fabricante?
8	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	El equipo y su licenciamiento deberán contar con un año de garantía y soporte técnico por parte del fabricante el mismo día del reporte de la incidencia (Soporte tipo SAME DAY). Dicha garantía deberá cubrir tanto al equipo como a su licenciamiento.	24	¿Es correcto inferir que la convocante requiere de una póliza de soporte directamente con el fabricante en su modalidad 7x24?
9	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	Esta licencia se activará en cuanto la ASCM lo solicite (sin costo adicional)	24	Solicitamos a la convocante precise y aclare ¿a que se refiere a "1 año calendario de licenciamiento"? En el entendido que algunos fabricantes ligan el soporte técnico al licenciamiento, por lo que el mismo se activaría automáticamente pasando los días de gracia después de la adquisición del producto.
10	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	Esta licencia se activará en cuanto la ASCM lo solicite (sin costo adicional)	24	Considerando que la mayoría de fabricantes cuentan con un periodo o tiempo especificado para la activación del licenciamiento, se le solicita amablemente a la convocante que esta activación sea realizada una vez entregado el equipo por parte del Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

11	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	Esta licencia se activará en cuanto la ASCM lo solicite (sin costo adicional)	24	En caso de que la pregunta anterior sea negativa, se le solicita amablemente a la convocante indicar un tiempo finito máximo en el cuál se deberá activar este licenciamiento una vez entregado el equipo. Favor de pronunciarse al respecto.
12	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	Capacidad de desplegar informes con estadística de utilización de usuario, dispositivo y aplicación.	24	¿Es correcto inferir que el rango de tiempo de estas estadísticas dependerá de la retención máxima que soporte el equipo?
13	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	Capacidad de desplegar informes con estadística de utilización de usuario, dispositivo y aplicación.	24	En caso de que la pregunta anterior sea negativa, se le solicita a la convocante indicar el tiempo de retención o almacenamiento que requiere el equipo. Favor de pronunciarse al respecto.
14	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	Deberá permitir la creación manual de listas blancas y negras de URLs e IPs.	25	¿Es correcto interpretar que el concepto de listas blancas y negras se refiere al uso de listas de permitir y bloquear (allowing/blocking list)?
15	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	Posibilidad de contar con un esquema de alta disponibilidad Activo-Activo, Activo-Pasivo, Clustering.	25	Se entiende que solo será necesario que el equipo propuesto soporte esquemas de alta disponibilidad pero no será requerido para la propuesta económica ofertar dos (2) equipos NGFW. ¿Es correcta nuestra apreciación?, favor de pronunciarse al respecto.
16	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	Deberá soportar mínimo a 2000 usuarios concurrentes	25	En el entendido que la mayoría de los fabricante de NGFW ofertan y miden sus equipos a través de características o capacidades de rendimiento, tales como, throughput de funcionalidades, interfaces, sesiones concurrente, nuevas conexiones, entre otras; y no por una estimación de usuarios soportados. Se le solicita amablemente a la convocante considerar este punto como opcional. Favor de pronunciarse al respecto.
17	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	Deberá incluir y/o cumplir con alimentación 127 VAC	26	¿Podría por favor confirmar la convocante si el equipo requiere doble fuente de poder?
18	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PROPORCIONARSE	26	Se le solicita amablemente a la convocante confirmar si esta documentación solo será entregada por el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.
19	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PROPORCIONARSE	26	En caso de que la pregunta anterior sea negativa, se le solicita a la convocante confirmar que documentos serán entregados por los Licitantes Participantes y cuales por el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.
20	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	Documento original, emitido y firmado por el fabricante, que demuestre que el equipo se encuentra comercialmente vigente (no discontinuado), que el equipo es nuevo, original de fábrica, de línea y no remanufacturado.	26	¿Es correcto interpretar que este punto será cubierto por una carta firmada por el fabricante donde se mencione que el equipo se encuentra comercialmente vigente (no discontinuado), que el equipo es nuevo, original de fábrica, de línea y no remanufacturado?
21	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	La propuesta deberá incluir los catálogos originales expedidos por el fabricante en los cuales pueda verificarse todas y cada una de las especificaciones del presente anexo. Ante cualquier alteración a los catálogos su propuesta será desechada. En su defecto, podrá proporcionar la URL del fabricante para la descarga de los catálogos.	26	Se le solicita amablemente a la convocante que en caso de que alguna especificación técnica no se encuentre dentro de los catálogos o documentación del fabricante, pero esta sí sea soportada; se permita la entrega de una carta firmada por el fabricante donde se indique el cumplimiento de esta especificación técnica. ¿Se acepta nuestra propuesta?, favor de pronunciarse al respecto.
22	ANEXO 2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA "Firewall NGFW y su Licenciamiento"	27	¿Es correcto inferir que dentro de este "Anexo 2" solo será necesario colocar la descripción que brinda el fabricante para su equipo, es decir, la lista de materiales (Bill of Materials)?
23	ANEXO 2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA "Firewall NGFW y su Licenciamiento"	27	En caso de que la respuesta anterior sea negativa, se le solicita amablemente a la convocante proporcionar un ejemplo del llenado de este Anexo 2. Favor de pronunciarse al respecto.

Ciudad de México a 31 de agosto de 2022

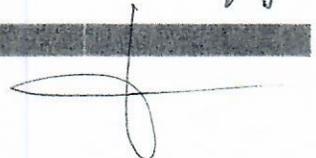
ATENTAMENTE



Carlos Boris Pastrana Polo
Apoderado Legal de Scitum S.A. de C.V.



3 





LA NETWORKS

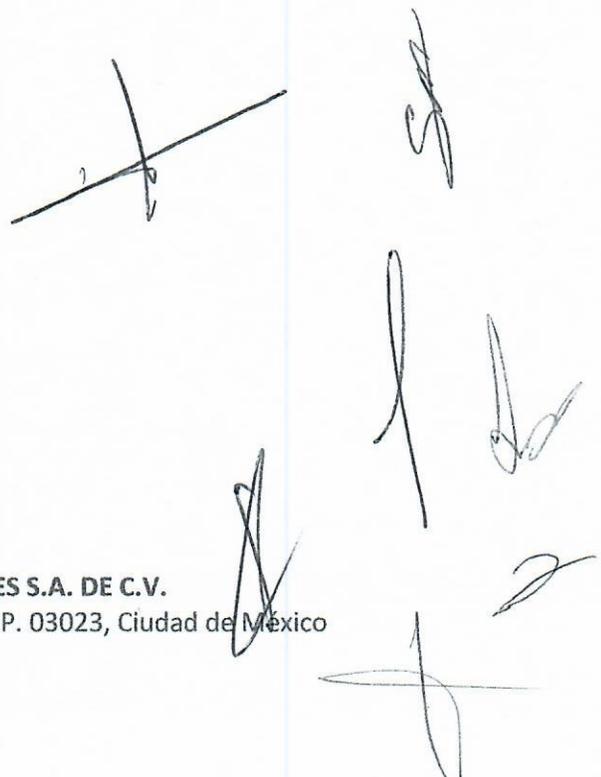
JUNTA DE ACLARACIONES

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASCM/LP/04/2022-N PARA LA ADQUISICIÓN DE "FIREWALL
NGFW Y SU LICENCIAMIENTO"

EMPRESA: LA NETWORKS & SMART TECHNOLOGIES SA DE CV

Pregunta 1.

En el Anexo 1, denominado Anexo Técnico, punto número 8 de las funciones de seguridad mínimas que deberá incluir la licencia del firewall, que habla sobre **"Deberá contar WAF para la protección de aplicaciones Web"** ¿El WAF, se refiere a un hardware específico o solo que la licencia contenga protección de aplicaciones Web?



LA NETWORKS & SMART TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.
Tajín 287, Col. Narvarte Oriente, Alc. Benito Juárez, C.P. 03023, Ciudad de México
www.lanetworks-mx.net
tel. (55) 8717-6814



Ciudad de México a 1 de Septiembre de 2022

Auditoría Superior de la Ciudad de México,
Licitación Pública No. ASCM/LP/04/2022-N

A la atención,
Lic. Eduardo Enrique Ortíz Espinosa
Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Consecutivo	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	PAG 24 FUNCIONES DE SEGURIDAD MÍNIMAS QUE DEBERÁ INCLUIR LA LICENCIA DEL FIREWALL Deberá contar WAF para la protección de aplicaciones Web.	Esta funcionalidad integrada a un NGFW limita las marcas que pueden soportar dichas funcionalidades, acepta la convocante que esta funcionalidad sea opcional pues no es parte de las funciones de un NGFW?	
2	PAG 25 FUNCIONES DE SEGURIDAD MÍNIMAS QUE DEBERÁ INCLUIR LA LICENCIA DEL FIREWALL Posibilidad de contar con un esquema de alta disponibilidad Activo-Activo, Activo-Pasivo, Clustering.	Se entiende que los esquemas de alta disponibilidad solicitados se pueden considerar como Activo-Activo o Activo-Pasivo o Clustering, y que con solo soportar al menos uno de estos esquemas se da por hecho que se cumple con la funcionalidad solicitada, ¿Es correcta nuestra apreciación?	
3	PAG 25 RENDIMIENTO DEL EQUIPO Firewall Throughput 30 Gbps	¿Acepta la convocante de acuerdo al requerimiento de soportar al menos 2,000 usuarios, se pueda ofertar que el rendimiento de firewall sea de al menos 6Gbps?	
4	PAG 25 RENDIMIENTO DEL EQUIPO NGFW Throughput 6 Gbps	¿Acepta la convocante de acuerdo al requerimiento de soportar al menos 2,000 usuarios, se pueda ofertar que el rendimiento de firewall sea de al menos de 4Gbps?	
5	PAG 25 RENDIMIENTO DEL EQUIPO IPS Throughput 7 Gbps	¿Acepta la convocante que de acuerdo al requerimiento de soportar al menos 2,000 usuarios, se pueda ofertar que el rendimiento de firewall sea de al menos de 4Gbps?	
6	PAG 25 RENDIMIENTO DEL EQUIPO Application Control Throughput 12 Gbps	¿Acepta la convocante de acuerdo al requerimiento de soportar al menos 2,000 usuarios, se pueda ofertar que el rendimiento de firewall sea de al menos de 4Gbps?	
7	PAG 25 RENDIMIENTO DEL EQUIPO Sesiones concurrentes 4 millones	El producto que oferta mi representada por la arquitectura de la solución no maneja este tipo de medición de rendimiento, ¿Acepta la convocante que este requerimiento sea opcional, siempre y cuando se cumpla con las funcionalidades solicitadas?	
8	PAG 25 RENDIMIENTO DEL EQUIPO Políticas de firewall 10,000	El producto que oferta mi representada por la arquitectura de la solución no maneja este tipo de medición de rendimiento, ¿Acepta la convocante que este requerimiento sea opcional, siempre y cuando se cumpla con las funcionalidades solicitadas?	
9	PAG 25 RENDIMIENTO DEL EQUIPO Nuevas conexiones por segundo 250,000	El producto que oferta mi representada por la arquitectura de la solución no maneja este tipo de medición de rendimiento, ¿Acepta la convocante que este requerimiento sea opcional, siempre y cuando se cumpla con las funcionalidades solicitadas?	
10	PAG 25 RENDIMIENTO DEL EQUIPO Capacidad de VPN IPsec 10 Gbps	¿Acepta la convocante de acuerdo al requerimiento de soportar al menos 2000 usuarios, se pueda ofertar que el rendimiento de firewall sea de al menos de 2Gbps?	

ATENTAMENTE

Oscar Edmundo Medina Lazos
Representante Legal

